

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
EJECUTADA: ROCIO CANDELARIA FONTALVO SENIOR
RADICACIÓN: 47189315300120220004900

CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Memórese que por auto del 2 de septiembre de este año fue ordenado el emplazamiento de la señora **ROCIO CANDELARIA FONTALVO SENIOR**, remitiéndose por secretaría el edicto correspondiente al apoderado del banco ejecutante para que cumpliera con tal carga procesal, como se aprecia en el archivo 026 del expediente electrónico.

Pese al tiempo que ha avanzado desde esa última gestión -14 de septiembre de 2022- y que se encuentra materializada la medida cautelar decretada, **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.** no ha acreditado el agotamiento del emplazamiento de la ejecutada, por lo que es menester requerirlo a fin de evitar la parálisis del proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO:**

RESUELVE

REQUERIR a **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.** a fin de que, en el lapso de 30 días, que avanzan desde la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal advertida en la parte motiva de esta decisión, so pena de declararse el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS
Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO N° 044 de 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac8a1b3793dfbd6e154494f59490a4f64ce5d4a0a454cc5732edfb365ced5e0**

Documento generado en 04/11/2022 12:33:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>